



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 611 - 2014-MPH/A

Ayacucho, **28 AGO. 2014**

VISTO:

El Informe N° 365-2014-MPH/32, de fecha 11 de Agosto del 2014 sobre reconfiguración de Comité de transferencia de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca en la ciudad de Ayacucho; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el Gerente de desarrollo territorial solicita la reconfiguración del comité de Transferencia de la Obra Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca, conformada con Resolución de Alcaldía Nro. 059-2014-MPH/A de fecha 31 de enero del 2014, por cuanto a la fecha el presidente designado con la referida resolución ha concluido su designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial, debiendo designarse al actual Gerente de Desarrollo Territorial debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Transferencia de la Obra " Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga", debiendo quedar reconformado por los siguientes servidores:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Gerente de Desarrollo Territorial. | Presidente |
| 2. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ
Sub Gerente de Obras. | 1er Miembro |
| 3. CPC. EVER CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad. | 2do. Miembro |
| 4. Ing. HERNAN OLAYA AVILES
Representante legal Consorcio PRIZMA
Supervisor de Obra | 3er. Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

